

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

12176 Juicio Verbal 463/2005.

N.I.G.: 30016 1 0002150/2005.

Procedimiento: Juicio Verbal 463/2005. Sobre: Otros verbal.

De: Estrella Club de Vacaciones, S.L.

Procurador: Joaquín Ortega Parra.

Contra: Heinz Hildebrand, Elisabeth Hildebrand.

En Cartagena a diez de octubre de dos mil cinco.

En el procedimiento de referencia se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia

En Cartagena a diez de octubre del año 2005.

La Sra. Ana Bermejo Pérez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Cartagena y su Partido, antiguo mixto n.º 8, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal número 463/05, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante la entidad mercantil Estrella Club de Vacaciones, S.L., representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra y defendida por el Letrado don Joaquín Ortega Martínez y de otra como demandados don Heinz Hildebrand y doña Elisabeth Hildebrand, declarados en rebeldía, que versa sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra en nombre y representación de la entidad mercantil Estrella Club de Vacaciones, S.L., contra don Heinz Hildebrand y doña Elisabeth Hildebrand declarados en rebeldía, debo condenar a la parte demandada a que abone a la entidad actora la cantidad de mil veintiocho euros con cuarenta y ocho céntimos (1.028,48 euros), más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de presentación de la demanda hasta el completo pago de la deuda, así como las costas causadas en esta instancia.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser preparado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito presentado en este Juzgado en la forma prevista en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia, Sección Quinta.

Así por mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Heinz Hildebrand y doña Elisabeth Hildebrand se expide la presente en Cartagena a diez de octubre de dos mil cinco.—La Secretaria.

De lo Social número Uno de Cartagena

12047 N.º Autos: Demanda 700/2005.

N.I.G.: 30016 4 0100734/2005.

07410.

Materia: Ordinario / cantidad.

Demandante: Mohammed Saiglarhzal.

Demandado/s: Obras y Construcciones Frado, S.L., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D.º Mohammed Saiglarhzal contra Obras y Construcciones Frado, S.L., Fogasa, sobre cantidad, registrado con el n.º 700/2005, se ha acordado citar a Obras y Construcciones Frado, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17-1-06 a las 10:25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21 - 5.º planta, Sala de Vistas n.º 1, 1.º planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Obras y Construcciones Frado, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 7 de octubre de 2005.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

12048 N.º Autos: Demanda 673/2005.

N.I.G.: 30016 4 0100703/2005.

07410.

Materia: Ordinario/Cantidad.

Demandante: Segundo Amable Maliza Maliza.

Demandado/s: Esclapez Pereñíguez Constructora, S.L., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.